

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE UNA RED DE COMUNICACIONES POR RADIOTELÉFONOS PORTÁTILES Y SERVICIO POST VENTA PARA LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1070.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al suministro de una red de comunicaciones por radioteléfonos, portátiles y servicio post venta para la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, con número de expediente CTTE1070.

**I. Antecedentes:**

**Primero.** En fecha 12 de noviembre de 2024 se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya, en base al carácter no armonizado del procedimiento. Debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta. En fecha 3 de diciembre de 2024 se realiza enmienda en los pliegos de cláusulas, incrementando el plazo de presentación de ofertas.

**Segundo.** En fecha 17 de diciembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de ofertas, presentaron oferta los siguientes licitadores:

- ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.
- ASINTEL, S.L.
- ECO ALFA TELECOM, S.L.
- DEXTRON INGENIERIA DE LA TELECOMUNICACIÓN, S.A.
- MERCURY BARCELONA, S.L.
- TEDITRONIC, S.L.

**Tercero.** Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 17 de diciembre de 2024, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento a las siguientes empresas:

- ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.
- ASINTEL, S.L.
- ECO ALFA TELECOM, S.L.
- DEXTRON INGENIERIA DE LA TELECOMUNICACIÓN, S.A.
- MERCURY BARCELONA, S.L.
- TEDITRONIC, S.L.



**Cuarto.** En fecha 19 de diciembre de 2024 se procede a la apertura de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre B.

En el acta se deja constancia de que las empresas MERCURY BARCELONA, S.L. y TEDITRONIC, S.L. incurren en presunta baja desproporcionada. En fecha 19 de diciembre de 2024 se requiere a las empresas para que aporten la justificación de la viabilidad de su oferta.

Las empresas responden en tiempo y forma aportando la debida justificación, las cuales son aceptadas en el informe de viabilidad emitido en fecha 20 de enero de 2025, ratificado por la Mesa de contratación en Acta de la misma fecha.

**Quinto.** Las ofertas económicas y los criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido por el responsable del procedimiento el 22 de enero de 2025, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

LICITADOR	Propuesta económica (ítem 1 + ítem 2)	Mejoras	PUNTUACIÓN TOTAL
ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	13,00	35,00	48,00
ASINTEL, S.L.	28,29	40,00	68,29
ECO ALFA TELECOM, S.L.	33,46	40,00	73,46
DEXTRON INGENIERIA DE LA TELECOMUNICACIÓN, S.A.	13,12	35,00	48,12
MERCURY BARCELONA, S.L.	57,15	40,00	97,15
TEDITRONIC, S.L.	59,29	40,00	99,29

**Sexto.** En fecha 23 de enero de 2025 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	SERVICIO TÉCNICO	DISPOSICIÓN TÉCNICO	DOTACIÓN RADIOTELÉFONO	FORMACIÓN	ENSAYO NIEBLA SALINA	PUNTUACIÓN TOTAL
TEDITRONIC, S.L.	59,29	5,00	15,00	10,00	5,00	5,00	99,29
MERCURY BARCELONA, S.L.	57,15	5,00	15,00	10,00	5,00	5,00	97,15
ECO ALFA TELECOM, S.L.	33,46	5,00	15,00	10,00	5,00	5,00	73,46
ASINTEL, S.L.	28,29	5,00	15,00	10,00	5,00	5,00	68,29
DEXTRON INGENIERIA DE LA TELECOMUNICACIÓN, S.A.	13,12	5,00	15,00	10,00	5,00	0,00	48,12
ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	13,00	5,00	15,00	10,00	5,00	0,00	48,00

En fecha 27 de enero de 2025, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa TEDITRONIC, S.L. por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Aceptar la viabilidad de las ofertas económicas de las empresas MERCURY BARCELONA, S.L. y TEDITRONIC, S.L., tal como se establece en el informe de viabilidad de fecha 20 de enero de 2025 y del Acta que ratifica el mismo.

**SEGUNDO.** Clasificar de manera decreciente de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	SERVICIO TÉCNICO	DISPOSICIÓN TÉCNICO	DOTACIÓN RADIOTELÉFONO	FORMACIÓN	ENSAYO NIEBLA SALINA	PUNTUACIÓN TOTAL
TEDITRONIC, S.L.	59,29	5,00	15,00	10,00	5,00	5,00	99,29
MERCURY BARCELONA, S.L.	57,15	5,00	15,00	10,00	5,00	5,00	97,15



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	SERVICIO TÉCNICO	DISPOSICIÓN TÉCNICO	DOTACIÓN RADIOTELÉFONO	FORMACIÓN	ENSAYO NIEBLA SALINA	PUNTUACIÓN TOTAL
ECO ALFA TELECOM, S.L.	33,46	5,00	15,00	10,00	5,00	5,00	73,46
ASINTEL, S.L.	28,29	5,00	15,00	10,00	5,00	5,00	68,29
DEXTRON INGENIERIA DE LA TELECOMUNICACIÓN, S.A.	13,12	5,00	15,00	10,00	5,00	0,00	48,12
ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	13,00	5,00	15,00	10,00	5,00	0,00	48,00

**TERCERO. ADJUDICAR** a la empresa **TEDITRONIC, S.L.** con CIF B30665400 y domicilio fiscal en Avenida Luxemburgo Parcela G7, esquina C/Artes y Oficios, Naves A1 y A2, DP-30353, Polígono Industrial Cabezo Bezael (30353 Cartagena) el contrato relativo al "suministro de una red de comunicaciones por radioteléfonos, portátiles y servicio post venta para la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs", por un importe global máximo de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (56.462,06.-€)** IVA excluido, en base a los precios que a continuación se detallan, con una duración inicial contractual de dos (2) años a partir de la entrega y aceptación de la red de comunicaciones por parte de TERSA; de acuerdo con el cuadro de valoraciones que se indica en la presente acta y con el informe de valoración antes mencionado, el cual se acepta. El precio se desglosa de la siguiente manera:

ÍTEM 1: Suministro, instalación y puesta en marcha de la red de comunicaciones por radioteléfonos portátiles	Cantidad	Presupuesto unitario (IVA excluido)	Presupuesto total (IVA excluido) Presu. Unitario * cantidad
Repetidor digital	2	4.723,60 €	9.447,20 €
Emisora base	1	1.323,11 €	1.323,11 €
Radioteléfono portátil	66	539,84 €	35.629,44 €
Multicargador de 6 celdas	5	452,13 €	2.260,65 €
Proyecto de ingeniería	1	600,00 €	600,00 €
		<b>7.638,68 €</b>	<b>49.260,40 €</b>
ÍTEM 2: Mantenimiento preventivo anual	2	600,83 €	1.201,66 €
		<b>600,83 €</b>	<b>1.201,66 €</b>
ÍTEM 3: Partida alzada para el mantenimiento correctivo de los equipos (en el caso de requerirse)	2	3.000,00 €	6.000,00€
		<b>3.000,00€</b>	<b>6.000,00€</b>
		<b>11.239,51€</b>	<b>56.462,06€</b>

Se deja constancia de las siguientes mejoras ofertadas por TEDITRONIC, S.L. y que serán de aplicación y vinculantes al contrato:

- Servicio técnico de atención para la comunicación de averías en horario determinado: Sí.



- Disposición de un técnico en redes para la atención y seguimiento del Servicio: Sí.
- Prestación de radioteléfono portátil durante las reparaciones (en un plazo no superior a las 24 horas): Sí.
- Formación avalada por fabricante: Sí.
- Ensayo de niebla salina: Sí.

**CUARTO.** Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.

**SEXTO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-llovera Calmet  
Gerente